

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2014.-

DECRETO N° 1.188/3(ME)  
EXPEDIENTE N° 12065/230-E-2009

VISTO el Decreto N° 3780/3 (ME) del 9 de noviembre de 2010 y,  
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se acepta la donación realizada por los Sres. José Rubén, Elías LE N° 10.800.335 y Antonia Mercedes Elías LC N° 4.636.241 de una fracción de terreno del inmueble de su propiedad ubicado en Agua Blanca, departamento Famaillá.

Que el Registro Inmobiliario a foja 46 informa la inscripción provisoria del inmueble en cuestión en la Matricula F-16040, cuya copia se agrega foja 64, donde se indica la nueva nomenclatura catastral.

Que se hace necesario modificar el artículo 1° del decreto referido.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 3.780/3 (ME) del 9 de noviembre de 2010, el que queda redactado de la siguiente manera: **“ACEPTASE la donación realizada por el Sr. José Rubén, Elías y la Sra. Antonia Mercedes Elías de una fracción de terreno del inmueble de su propiedad ubicado en Agua Blanca, departamento Famaillá, identificado como se detalla a continuación: Circunscripción I – Sección F- Lámina: 314-Parcela:454 C -Orden: 461 - Matricula: 14064 - Padrón N° 378.804 con las siguientes dimensiones, linderos y superficie que se detalla a continuación: al Norte 100,11m. con David Albornoz; al Sur 99,92 m. con José Rubén Elías y Antonia Mercedes Elías; al Este 31,32 m. con camino vecinal y al Oeste 31,98 m. con José Rubén Elías y Antonia Mercedes Elías, integrando una superficie de 3165,4960 m2 según Plano de Mensura y División N° 66.513/13 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral F-16040”.**

ARTICULO 2°: Dése intervención a Escribanía de Gobierno a fin de que realice la respectiva inscripción en el Registro Inmobiliario, conforme lo dispone el Artículo 1.810 del Código Civil de la Nación.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AM

H/B  
N

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN